



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193 -2016-MDSR-A

San Rafael, 27 OCT. 2016

VISTO;

El Oficio N°308-2016-GR-RED-HCO-MR-SR-JM, de fecha 11 de Octubre del 2016, emitido por el Jefe de la MICRO RED SAN RAFAEL, quien solicita se emita un acto resolutorio aprobando el documento de gestión "ANÁLISIS DE SITUACION DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL". y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N°308-2016-GR-RED-HCO-MR-SR-JM, de fecha 11 de Octubre del 2016, el Jefe de la MICRO RED SAN RAFAEL, remite el Proyecto de Análisis de Situación de Salud del Distrito de San Rafael, elaborado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiente, indicando que el mismo cumple con los requisitos necesarios de acuerdo a la normatividad vigente para ser aprobado con la correspondiente Resolución.

Que, la Ley General de Salud N°26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de Interés Público, por tanto es responsabilidad del Estado, regular, vigilar y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el citado documento denominado Análisis de Situación de Salud del Distrito de San Rafael, es una herramienta que tiene como objetivo brindar conocimientos de las necesidades de salud de la población y las necesidades de la oferta para garantizar la atención de los problemas priorizados en el ámbito jurisdiccional.

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional y alcanzar los objetivos y metas, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe de la MICRO RED SAN RAFAEL, consecuentemente corresponde emitir el acto resolutorio aprobando el documento denominado "Análisis de Situación de Salud del Distrito de San Rafael".

En uso de las facultades contenidas en el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el documento denominado "ANÁLISIS DE SITUACION DE SALUD DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL", el cual se adjunta y forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen Institucional la difusión y publicación de la resolución en la página web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



PLAZA DE ARMAS N° 101 - SAN RAFAEL - AMBO - HUÁNUCO  
TELF: 062-788677 / E-mail: munisanrafael@outlook.com